

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA

ANÓNIMA

"KADOSH PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A."

QUE OTORGA:

MARIANA DE JESÚS CARRASCO TOAPANTA

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA NO.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles quince de febrero de dos mil diecisiete, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura la señora Mariana De Jesús Carrasco Toapanta, en su calidad de Presidente de la compañía KADOSH PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A., de conformidad al documento que se agrega como habilitante. La compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con número telefónico dos cuatro seis cero cero uno cinco, con correo electrónico kadosh_sa@hotmail.com, domiciliada en el inmueble que se levanta en la calle General Pintag Oe siete dos cinco, en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su respectiva cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertida que fue a la compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada

que fue en forma aislada y separada de la calidad en la que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **“Señora Notaria:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga un reforma de estatutos de la compañía KADOSH PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **Cláusula primera.- Comparecientes:** Comparece a la celebración de la presente escritura la señora Mariana De Jesús Carrasco Toapanta, en su calidad de Presidente de la compañía KADOSH PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A., autorizada por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el tres de febrero de dos mil diecisiete. Se agregan como habilitantes a esta escritura el nombramiento inscrito que acredita la calidad de la compareciente y copia certificada del acta de la Junta General referida. La compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con número telefónico dos cuatro seis cero cero uno cinco, con correo electrónico kadosh_sa@hotmail.com, domiciliada en el inmueble que se levanta en la calle General Pintag Oe siete dos cinco en la ciudad de Quito y no se haya impedida de comparecer y suscribir el presente instrumento.- **Cláusula segunda.- Antecedentes: Dos punto uno)** Mediante escritura pública celebrada el veintitrés de diciembre de dos mil trece, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, doctora Paola Delgado Lora, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta y uno de marzo de dos mil catorce se constituyó la compañía KADOSH PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.- **Dos punto dos)** Mediante Oficio Nro. ANT-UAP-2016-11161 emitido por la Agencia Nacional de Tránsito se autorizó a la Compañía de Transporte y Comercio Agribrands Internacional S.A. el incremento de un cupo a favor de la compañía KADOSH PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A. para la

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



realización de transporte de carga pesada por medio del camión propiedad de la compañía marca Hino, placa PCL9215. -**Dos punto tres**) La Junta General Universal de Accionistas celebrada el tres de febrero de dos mil diecisiete aprobó reformar el objeto social de la compañía.- **Cláusula tercera.- Cambio Objeto Social:** Con estos antecedentes, y en conformidad con lo aprobado por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el tres de febrero de dos mil diecisiete, la señora Mariana De Jesús Carrasco Toapanta en la calidad en que comparece, procede a reformar el artículo tercero del estatuto de la compañía KADOSH PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A. denominado "**Objeto**" mismo que en adelante señalará: "**Artículo tercero.- Objeto Social:** *El objeto social de la Compañía será una o más de las siguientes actividades, de las cuales, se podrán cumplir, individual o conjuntamente, dos o más de las mismas, progresiva o subsidiariamente, durante el plazo del contrato social: a) Prestar servicios de soldadura industrial, en tig-aluminio, inoxidable, aluminio, aceros especiales, cerrajería, verja, forja y aleaciones en proyectos de obra civil.- b) Prestar servicio de carpintería metálica, estructura metálica (ligeras y pesadas), tubería industrial, en cualquier tipo de obra, sea civil, pública o de cualquier otro organismo, de carácter industrial u otro.- c) Compra, venta, importación y exportación, al por mayor y por menor de toda clase de equipos de soldadura, ferretería y maquinaria industrial, materiales de construcción, prendas de vestir; seguridad industrial y ambiental.- d) Prestar servicios de asistencia técnica, asesoramiento y reparación de equipos y maquinaria industrial.- e) Importación de maquinaria y equipos para la construcción, incluye su comercialización y alquiler excluyendo de esta actividad al Leasing Financiero.- f) Prestar servicios de obra civil para*

proyectos propios o de terceros.- g) Prestar servicios de análisis de viabilidad de proyectos de obra civil.- h) Realizar consultorías y estudios referentes a proyectos de construcción de obra civil e industrial.- i) Representación de empresas o compañías de servicios comerciales e industriales nacionales o extranjeras.- j) Proporcionar servicios de consultoría y asesoría en temas de ingeniería industrial.- Para el cumplimiento de este objeto la compañía podrá intervenir como socio o accionista en la formación de toda clase de sociedades, adquirir, tener o poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías; ejercer la actividad mercantil y comercial como comisionista, transportista de carga pesada, mandante, mandataria, agente, gestora, representante de personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras pudiendo realizar a este respecto todos los actos y contratos previstos en su objeto y permitidos por la Ley; adquirir, para sí, acciones, participaciones, cuotas o derechos de sociedades mercantiles o civiles constituidas o por constituirse; y, en general, realizar aquellos actos y contratos permitidos por la Ley, auxiliares o complementarios a su actividad, que se relacionen con su objeto.-". **Cláusula cuarta.-**

Autorización: La Junta General Universal de Accionistas de la compañía KADOSH PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A., celebrada el tres de febrero de dos mil diecisiete, autorizó a la señora Mariana De Jesús Carrasco Toapanta para que realice todos los trámites y gestiones necesarias y suscriba todos los documentos requeridos para el perfeccionamiento de esta reforma de objeto social. **Cláusula quinta.- Inscripción:** Así también, solicito al señor Registrador Mercantil del cantón Quito, se sirva inscribir en los libros a su cargo, la reforma del objeto social de la compañía KADOSH PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A. realizada en la presente escritura pública. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura, así como tomará nota de la presente reforma al margen de la escritura pública de constitución celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, doctora Paola Delgado Llor, el veintitrés de diciembre de dos mil trece".- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el abogado Gabriel Pinto Navarrete con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil doce guion cuatro cinco cinco del Foro de Abogados.- Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial y, leída que le fue íntegramente a la compareciente, por mí la Notaria, esta se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

Mariana de Jesús Carrasco Toapanta

MARIANA DE JESÚS CARRASCO TOAPANTA

C.C. 1703185981

Paola Delgado Llor
Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Acta N° 3

**Acta de Junta General Universal de Accionistas de KADOSH
PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.**

En la ciudad de Quito, hoy, viernes 3 de febrero de 2017, en las oficinas de la compañía ubicadas en el inmueble que se levanta en la calle Jerónimo Urreta y Marcos Jofre S/N del Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen en Junta General Universal de Accionistas, a las 18h00, los accionistas: Mariana De Jesús Carrasco Toapanta, propietaria de 592 acciones de un valor nominal de USD 1,00 cada una; Carlos Marcelo Licto Garzón, propietario de 8 acciones de un valor nominal de USD 1,00 cada una; y, Diego Fernando Montenegro Muñoz, propietario de 200 acciones de un valor nominal de USD 1,00 cada una.

Los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, aprobando por unanimidad el siguiente orden del día:

- 1. Autorizar al Presidente reformar el objeto social de la compañía y con ello realizar la reforma del artículo tercero del estatuto de la compañía KADOSH PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A. denominado "Objeto".**

Por decisión unánime de los Accionistas, actúa como Presidente de la Junta la señora Mariana De Jesús Carrasco Toapanta y, como Secretario Ad-hoc, el señor Diego Fernando Montenegro Muñoz, quienes verifican el quórum y constatan que se encuentra reunido el 100% del capital suscrito y pagado.

A continuación el Presidente pone en consideración de la Junta General el único punto del orden del día, mismo que los Accionistas por unanimidad resuelven conocerlo y tratarlo:



1. Autorizar al Presidente reformar el objeto social de la compañía y con ello realizar la reforma del artículo tercero del estatuto de la compañía KADOSH PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A. denominado "Objeto".

El Presidente expresa la necesidad de reformar el objeto social de la compañía, en razón que se ha generado una nueva oportunidad de generación de ingresos dentro de su propia actividad económica, al haberse adquirido una acción en la Compañía de Transporte y Comercio Agribrands Internacional S.A. para la realización de transporte de carga pesada por medio del camión propiedad de la compañía marca Hino, placa PCL9215.

Luego de una corta deliberación, la Junta resuelve por unanimidad, que la compañía a través de su Presidente proceda a realizar la reforma del objeto social de la compañía, reformándose el artículo tercero del estatuto de la compañía KADOSH PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A. denominado "*Objeto*" mismo que incluirá de manera expresa al transporte terrestre de carga.

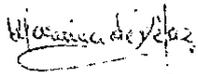
Así también, se autoriza a la señora Mariana De Jesús Carrasco Toapanta para que realice todos los trámites y gestiones necesarias y suscriba todos los documentos requeridos para el perfeccionamiento de esta reforma del objeto social.

Habiéndose tratado y resuelto el único punto para el cual se instaló esta Junta General Universal de Accionistas, el Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 18h30.

Para constancia de lo expresado, firman los comparecientes en tres ejemplares de igual tenor y valor, en sus respectivas calidades de Presidente, Accionistas

de la Compañía y de Secretario Ad-hoc, quien certifica, en el lugar y fecha indicados.



Sra. Mariana De Jesús Carrasco Toapanta
Presidente / Accionista



Dr. Carlos Marcelo Licto Garzón
Accionista



Sr. Diego Fernando Montenegro Muñoz
Secretario Ad-hoc / Accionista

Oficio Nro. ANT-UAP-2016-11161

Quito, D.M., 16 de diciembre de 2016

Asunto: INCREMENTO DE CUPO EN LA COMPAÑIA AGRIBRANDS S.A

Señora
María Mercedes Tigasi Chiguano
Gerente
COMPAÑIA AGRIBRANDS INTERNACIONAL S.A.
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. ANT-UAP-2016-15659 de fecha 24 de noviembre de 2016, me permito informar que se ha emitido la Resolución de Incremento de Cupo No 1452-IC-017-2016-ANT-DPP de fecha 07 de diciembre de 2016, a favor de su representada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Documento firmado electrónicamente
Sr. Juan Yavirac Pazos Carrillo
DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA

Referencias:

- ANT-UAP-2016-15659

Anexos:

- image2016_11-24-123353.pdf
- compañía_de_transporte_y_comercio_agribbrands_internacional_s.a..pdf

Copia:

Señora Ingenera
Verónica de las Mercedes Pazmiño Iza
Analista de Gestión y Control

Señora Ingenera
Ibeth Tatiana Sánchez Acosta
Experto Nacional de Asistencia al Ciudadano
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Oficio Nro. ANT-UAP-2016-11161

Quito, D.M., 16 de diciembre de 2016

• vp

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útiles), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 15-12-16

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RESOLUCIÓN No. 1452-IC-017-2016-ANT-DPP
INCREMENTO DE CUPO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE
TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No.048-DIR-2007-CNTTT, de fecha 14 de agosto del 2007, el Directorio del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, autoriza la recepción de trámites para la modalidad de transporte de Carga Pesada;

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Resolución No. 125-DIR-2014-ANT, de 03 de octubre de 2014, delega a los Responsables de las Direcciones Provinciales de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (ANT); de conformidad al literal f) Otorgar los incrementos de cupos en el servicio de transporte de carga pesada, dentro de los ámbitos que establece la Ley, de acuerdo a su jurisdicción y competencia;

Que, mediante Resolución No. 099-CPO-017-2013-ANT-DPP, suscrita el 28 de octubre de 2013, la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y COMERCIO AGRIBRANDS INTERNACIONAL S.A.**, con número de RUC: 1792389070001, que opera bajo modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA, domiciliada en el cantón QUITO provincia de PICHINCHA, obtuvo la Concesión del Permiso de Operación, que se encuentra vigente hasta el 28 de octubre de 2023;

Que, mediante ingreso No. ANT-UAP-2016-15659 de fecha 24 de noviembre de 2016, la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y COMERCIO AGRIBRANDS INTERNACIONAL S.A.**, solicita a este Organismo la Resolución de Incremento de Cupo;

Que, el Departamento Técnico de la Dirección Provincial de Pichincha, mediante Informe No. 02208-DT-DPP-017-2016-ANT de fecha 29 de noviembre de 2016, recomienda autorizar el cupo solicitado por la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y COMERCIO AGRIBRANDS INTERNACIONAL S.A.**; y,

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 1, Literal f) de la Resolución No. 125-DIR-2014-ANT;

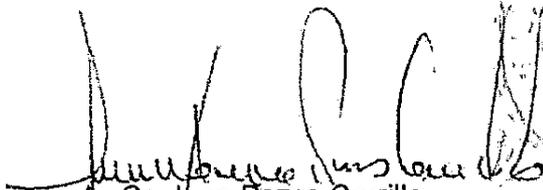
RESUELVE:

- 1 Autorizar a favor de la **COMPANÍA DE TRANSPORTE Y COMERCIO AGRIBRANDS INTERNACIONAL S.A.**, que opera bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA, domiciliada en el cantón QUITO, provincia de PICHINCHA, el incremento de (01) UN cupo, según el siguiente detalle:

ORDEN	SOCIO	NOMBRE DE LA COMPAÑIA		C.C./RUC						
		KADOSH PRODUCTOS Y SERVICIOS S A		1792509777001						
01	VEHICULO	N CHASIS	NO MOTOR	PLACA Y/O RAMV	CLASE VEH.	TIPO VEH.	MARCA	CAP. CARGA Y/O ARRASTRE	AÑO FAB.	V. UT. HASTA EL
		5F3UCL3HG3101802	N04CVB21340	PCL9215	CAMION	PLATAFORMA-C	HINO	3.555	2015	2027

2. Comunicar la presente resolución a los competentes Organismos de Tránsito para su registro, ejecución y control.

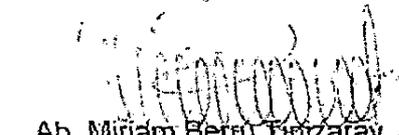
Dado y firmado en la ciudad de Quito, el 07 de diciembre de 2016 y rige hasta la fecha de la Concesión del Permiso de Operación de la Organización de Transporte antes indicada, esto es el 28 de octubre de 2023. La Operadora de Transporte, está obligada a incluir la presente resolución en su próxima Renovación de Permiso de Operación.



Sr. Juan Pazos Carrillo.
DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA



LO CERTIFICO:



Ab. Miriam Berru Timizaray
ABOGADA PROVINCIAL DE PICHINCHA

Elaborado por Verónica Pazmino
Revisado por Celeste Morales

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... fojas útiles, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 05 Feb. 17

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Quito 03 de abril de 2014



Señora
MARIANA DE JESÚS CARRASCO TOAPANTA
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente me es grato comunicar a usted que la Junta Universal General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **KADOSH PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle como **PRESIDENTE** de la misma, para el periodo estatutario de **CINCO** años contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndole, por tanto, las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales y el la Ley de Compañías. En el ejercicio a su cargo usted ejercerá individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada el 23 de diciembre de 2013 ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loo, debidamente inscrita fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 31 de marzo de 2014.

Atentamente,

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Gabriel Pinto Navarrete".

Ab. Gabriel Pinto Navarrete
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO el cargo de **PRESIDENTE** de **KADOSH PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.**, para el cual he sido elegido por un periodo estatutario de **CINCO** años.- Quito, 03 de abril de 2014.

Mariana de Jesús Carrasco Toapanta

MARIANA DE JESÚS CARRASCO TOAPANTA
C.C. 170318598-1
PRESIDENTE

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	15568
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6009
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	03/04/2014
FECHA ACEPTACION:	03/04/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	KADOSH PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703185981	CARRASCO TOAPANTA MARIANA DE JESUS	PRESIDENTE	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST RM# 962 DEL: 31/03/2014 NOT: SEGUNDA DEL: 23/12/2013 L.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

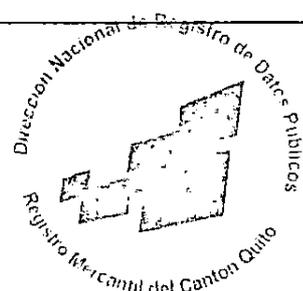
AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELÉGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DÈ VILLAROEL

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de fojas/... res. que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a
15. Feb-14

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



de Datos Públicos
en Quito



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792509777001
RAZON SOCIAL: KADOSH PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: KADOSH
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CARRASCO TOAPANTA MARIANA DE JESUS
CONTADOR: PROAÑO PULLAS MARIA GABRIELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/07/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 31/03/2014
FEC. INSCRIPCION: 16/07/2014 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 07/08/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO DE TRATAMIENTO, REVESTIMIENTO Y OTROS TRATAMIENTOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA CONCEPCION Calle: OE6A JERONIMO URRETA Número: N46
Intersección: N46 MARCOS JOFRE Conjunto: EVERGREEN Oficina: 125 Referencia ubicación: A DOSCIENTOS METROS
DEL COLEGIO INTISANA Telefono Trabajo: 022460015 Celular: 0987288685 Email: kadosh_sa@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NCTC030907 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 07/08/2014 15:27:40

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792509777001
RAZON SOCIAL: KADOSH PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 31/03/2014

NOMBRE COMERCIAL: KADOSH

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO DE TRATAMIENTO, REVESTIMIENTO Y OTROS TRATAMIENTOS ESPECIALES DE METALES Y ARTICULOS DE METAL.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA.
ACTIVIDADES DE SOLDADURA INDUSTRIAL.
ACTIVIDADES DE METALMECANICA.
SERVICIOS DE OBRA CIVIL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA CONCEPCION Calle: OE6A JERONIMO URRETA Número: N46 Intersección: N46 MARCOS JOFRE Referencia: A DOSCIENTOS METROS DEL COLEGIO INTISANA Conjunto: EVERGREEN Oficina: 125
Telefono Trabajo: 022460015 Celular: 0987288685 Email: kadosh_sa@hotmail.com

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo establecido en el Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... feja sus utines, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 15-Feb-14

Dra Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

El/los datos de los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.	
COD:	5032895
Usuario	Agencia
Firma del Secretario Responsable	

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NCTC030907

Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 07/08/2014 15:27:40

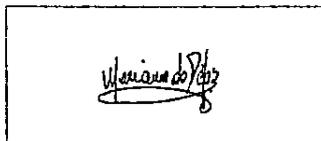


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703185981

Nombres del ciudadano: CARRASCO TOAPANTA MARIANA DE JESUS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 25 DE MARZO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DEFAZ TOAPANTA MARIO GILBERTO

Fecha de Matrimonio: 4 DE OCTUBRE DE 1974

Nombres del padre: CARRASCO GONZALO

Nombres de la madre: TOAPANTA LUCRECIA

Fecha de expedición: 1 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 15 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-008-37671



177-008-37671

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.15 11:59:37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR

IDENTIFICACION

1703185981

CARRASCO TOAPANTA
 MARIANA DE JESUS

PROVINCIA
 QUITO

GOBERNADOR
 GONZALEZ SUAREZ

ESTACION Casa de
 MARIO GILBERTO
 DE LA TOAPANTA

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

1703185981

CARRASCO GONZALEZ
 TOAPANTA MARIANA DE JESUS

QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018
 018-0268 1703185981

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CARRASCO TOAPANTA MARIANA DE JESUS

PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 CAYAGUALLENZA
 PARROQUIA

1 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

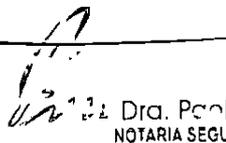
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL y que obra de.....)..... fojas) el libro que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado Quito, a 15-10-17

Dra Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA “KADOSH PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.”**, que otorga **MARIANA DE JESUS CARRASCO TOAPANTA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a quince de febrero del año dos mil diecisiete.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



RAZON: AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ DE **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA KADOSH PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.**, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2013. TOMÉ NOTA DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, CELEBRADA ANTE MI EL 15 DE FEBRERO DEL 2017.- QUITO, A 15 DE FEBRERO DEL 2017.- E.S.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 11753



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8957
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	860
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1703185981	CARRASCO TOAPANTA MARIANA DE JESUS	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /15/02/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	KADOSH PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 962 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 31 DE MARZO DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GABRIEL DE VILLAROEEL

